

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM 2016- 2020)

AÑO 2018

Oficina General de Planificación y Presupuesto
Presidencia del Consejo de Ministros

INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	2
2. AVANCE POR OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL.....	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25

1. RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación da cuenta sobre los resultados obtenidos en la implementación del ejercicio 2018, en relación a los objetivos y acciones estratégicas formuladas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 - 2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)¹.

El planeamiento sectorial es un proceso de carácter estratégico, prospectivo, político, técnico, participativo, intersectorial e intergubernamental a través del cual se implementan los objetivos y acciones de las políticas nacionales bajo la rectoría del sector en todos los niveles de gobierno, en cuyo marco se establecen las prioridades de planeamiento institucional y operativo de los ministerios y sus organismos adscritos.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Presidencia del Consejo de Ministros presenta su estrategia de desarrollo para el logro de los objetivos en el PEDN y la Política General de Gobierno (PGG)² en un periodo de 5 años.

Su finalidad es generar evidencias del cumplimiento de los objetivos, para contribuir en la toma de decisiones de manera oportuna en base a resultados, que contribuyan a la mejora continua de las intervenciones de los pliegos a nivel estratégico.

En ese sentido, el presente Informe de Evaluación muestra el cumplimiento alcanzado por los Pliegos conformantes del Sector PCM en relación a las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) que contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES), los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1: Objetivo Estratégico Sectorial

Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea base del Indicador		Responsable de la Medición del Indicador	Avance del Indicador Año 2018	
		Valor	Año		Meta	Resultado
OES.01: Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales.	Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación	15%	2015	CEPLAN	25%	66%
OES 02: Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país.	Percepción de la calidad de los servicios públicos	18%	2016	Secretaría de Descentralización PCM	24%	12%
OES 03: Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas	Índice de efectividad gubernamental	-0.14	2015	Secretaría de Gestión Pública PCM	-0.05	-0.25
OES 04: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad	61%	2015	Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial PCM	40%	(*)

(*) No se efectuó la medición del indicador, debido a que se está actualizando la Política Nacional de GRD, en la cual se construirían indicadores que cuenten con información oficial que contribuyan a medir los avances a nivel nacional en

¹ Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM de fecha 22 de diciembre de 2015.

² Decreto Supremo N° 056-2018-PCM

Con respecto al indicador del OES 01 ***“Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación”***, durante el 2018, se aprobaron dos políticas nacionales en el marco del Reglamento de Políticas Nacionales³ y de la Guía de Políticas Nacionales⁴, que cuentan con mecanismos de coordinación; puesto que la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales (Sectorial), en el artículo N° 2, 3 y 4⁵, y la Política Nacional de Competitividad y Productividad (Multisectorial), en su artículo N° 2 y N° 4⁶, precisan sobre mecanismos de coordinación.

En relación al indicador del OES 2 ***“Percepción de la calidad de los servicios públicos”***, se obtuvo un promedio de 12.06% de personas satisfechas en cuanto a los servicios de Vivienda y Saneamiento, Salud, Educación e Infraestructura. Esta medición se obtuvo a través de una encuesta piloto realizada en los GORE y MUNI Ejecutivos.

El OES 3, medido por el indicador ***“Índice de Efectividad Gubernamental”***, muestra la percepción de la población sobre la calidad de los servicios públicos, la administración pública y su grado de independencia ante las presiones políticas. Durante el 2018, se aprecia un valor de -0.25⁷, por debajo de la línea base del 2013 (-0.14), aunque mejor que el obtenido en el 2015 (-0.28), presentando un retroceso con respecto a los valores obtenidos en el 2016 (-0.18) y 2017 (-0.13).

El OES 4 no registró medición en su indicador ***“Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad”***, debido a que se inició el proceso de actualización de la Política Nacional de GRD, el marco de lo señalado en el D.S. N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula Políticas Nacionales, la Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en la cual se construirán indicadores que cuenten con información oficial que contribuyan a medir los avances a nivel nacional en la gestión del riesgo de desastres.

³ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM

⁴ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN/PCD

⁵ Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU

⁶ Decreto Supremo N° 345-2018-EF

⁷ La estimación del índice va desde -2.5 (débil) + 2.5 (fuerte desempeño de la gobernabilidad).

2. AVANCE POR OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL

A continuación se detalla el avance de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) para el período 2018, los cuales han sido establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2020, que a su vez contiene las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) orientadas al logro de dichos objetivos.

OES N° 1: MEJORAR LA COORDINACIÓN MULTISECTORIAL Y MULTINIVEL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES

Tabla 3: OES 01 – Indicador

N°	Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea de base	Meta 2020	Meta 2018	Valor 2018	Fuente
01	Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales.	Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación.	15% (2015)	50%	25%	66%	CEPLAN

Con la publicación del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con **Decreto Supremo N° 022-2017-PCM** (28.02.17), la Secretaría de Coordinación dejó de tener competencia sobre las Políticas Nacionales; siendo el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN quien informa en la actualidad sobre este indicador.

Con respecto al indicador ***“Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación”***, se informa que durante el 2018, se aprobaron 3 políticas nacionales que cuentan con dichos mecanismos, según detalle:

- Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizo (Multisectorial), en el artículo N° 4 y N° 5 del D.S. N° 019-2018-RE, precisa sobre mecanismos de coordinación.
- Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales (Sectorial), en el artículo N° 2, 3 y 4 del D.S. N° 013-2018-MINEDU, precisa sobre mecanismos de coordinación.
- Política Nacional de Competitividad y Productividad (Multisectorial), en su artículo N° 2 y N° 4 del D.S. N° 345-2018-EF, precisa sobre mecanismos de coordinación.

Ahora bien, dado que la política (i) no fue aprobada en el marco del D.S. N° 029-2018-PCM, Reglamento de Políticas Nacionales y la Guía de Políticas Nacionales⁸, esta no puede considerarse para el cálculo del indicador; por lo tanto, las políticas ii) y iii) representan el 66% de ejecución.

Asimismo, para el cumplimiento de este Objetivo se establecieron (04) cuatro Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) según se detalla a continuación:

⁸ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 057-2018/CEPLAN/PCD

Tabla 4: Acciones estratégicas del OES 1

Acción Estratégica		Indicador	Responsable y Actores
1.1	Desarrollar metodologías e instrumentos para fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel.	Porcentaje de políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión.	CEPLAN
1.2	Implementación y evaluación de las Políticas Nacionales a cargo de la PCM.	% de cumplimiento de las políticas públicas a cargo de la PCM.	PCM (DVGT, DEVIDA, SIP, SGP, INDECOPI, CONCYTEC)
1.3	Brindar información de calidad a la población de manera oportuna y accesible.	Nivel de satisfacción de la población, respecto a la información recibida.	PCM (SCS)
1.4	Fortalecer el rol rector en la prevención y gestión de conflictos sociales.	Nivel de prevención de los conflictos sociales con enfoque de diálogo y sostenibilidad.	SGSD - PCM

Fuente: OGPP-PCM.

AES 1.1: Desarrollar metodologías e instrumentos para fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel

Actualmente, el Reglamento que regula las Políticas Nacionales⁹, señala en su Art. 15.1 que la conducción de una política nacional multisectorial supone su diseño y formulación de manera conjunta con los ministerios intervinientes, así como la coordinación, articulación intersectorial, seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

De igual forma, la Guía de Políticas Nacionales¹⁰, establece que en la Etapa Preparatoria de elaboración de una política nacional sectorial o multisectorial, el ministerio rector o conductor debe identificar a los actores relacionados y determinar su participación, puesto que los actores relacionados con esta tienen un rol muy importante (en tanto cuentan con un reconocimiento social, político o legitimidad jurídica) para el cumplimiento de consensos y compromisos, los cuales resultan clave, sobre todo, en la etapa de implementación.

Al respecto, sobre el indicador *“Porcentaje de políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión”*, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN informa que la Política Nacional de Competitividad y Productividad (Multisectorial)¹¹, precisa en la Primera Disposición Complementaria Final sobre la Elaboración de la Propuesta del Plan Nacional de Competitividad y Productividad¹². Dicho plan en su artículo 2 - Implementación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad - menciona que aquellas medidas que se establezcan en el Plan se implementarán en el marco de las competencias legalmente asignadas y de acuerdo con el grado de participación y responsabilidad de las entidades y actores estratégicos que se detallan en el referido plan.

Dicho lo anterior, se entiende que el Porcentaje de políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión es del 33.33%, resultado de la proporción del número de Políticas Nacionales Multisectoriales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión (Políticas Nacional de Competitividad y Productividad) sobre el total de Políticas Nacionales aprobadas (Política Nacional de Desarrollo e Integración

⁹ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM (20.03.2018)

¹⁰ Modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD (14.11.2019)

¹¹ Aprobada por Decreto Supremo N° 345-2018-EF.

¹² Aprobado por Decreto Supremo N° 237-2019-EF.

Fronterizo, Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales y Políticas Nacional de Competitividad y Productividad).

Por otra parte, es preciso mencionar que la Secretaría de Coordinación de la PCM también viene apoyando en el desarrollo de diversos **aspectos para fortalecer la coordinación multisectorial e intersectorial**, tales como:

- Consolidación de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) como una instancia efectiva, eficaz y oportuna para la coordinación de proyectos normativos (Leyes, Decretos Legislativos, Decretos Supremos y Resoluciones Supremas) de carácter multisectorial.
- Fortalecimiento de la coordinación estratégica y operativa de la CCV con la Secretaría del Consejo de Ministros, siendo remitidos los proyectos normativos consensuados en CCV que requieren el voto de Consejo de Ministros para su consideración en la agenda de Consejo de Ministros, con la conformidad del despacho ministerial del sector proponente.
- Fortalecimiento de la coordinación del Poder Ejecutivo para la articulación con el Congreso de la República.
- Apoyo en la coordinación multisectorial y seguimiento para la elaboración de reglamentos de Leyes y Decretos Legislativos.
- Coordinación de las solicitudes de pedidos de opinión de Proyectos de Ley por parte del Congreso de la República, para lo cual se elaboró un aplicativo que contribuye a una opinión coordinada y coherente del Poder Ejecutivo, de los pedidos de opinión de los proyectos de ley; así como su seguimiento respectivo.
- Coordinación con los Organismos Públicos adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de los temas gestionados a través del Sistema Virtual de Coordinación de Organismos Públicos de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su apoyo técnico y administrativo.
- Atención oportuna de las solicitudes de información formuladas por los Congresistas de la República y actores de la sociedad civil y ciudadanía en general.
- Seguimiento a los compromisos anunciados por el Presidente del Consejo de Ministros durante el discurso de investidura.

AES 1.2: Implementación y evaluación de las Políticas Nacionales a cargo de la PCM.

Durante el 2018, se desarrolló el proceso de revisión e inventario de los documentos que hacían las veces de Política Nacional bajo conducción y rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de determinar la relación de Políticas que debían formar parte del proceso de actualización y adecuarse a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2019-PCM.

Luego de dicha revisión, se aprobó con D.S. N° 248-2019-PCM la lista sectorial de las Políticas Nacionales bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 5: Políticas Públicas a cargo de la PCM

N°	Política Nacional	Responsables
1	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Presidencia del Consejo de Ministros a través del Viceministerio de Gobernanza territorial - DVGT
2	Política Nacional para el Control de Drogas.	Presidencia del Consejo de Ministros a través de Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
3	Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción.	Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Integridad Pública – SIP

N°	Política Nacional	Responsables
4	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.	Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública - SGP
5	Política Nacional de Protección y Defensa del consumidor.	Presidencia de Consejo de Ministros a través del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI
6	Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.	Presidencia de Consejo de Ministros a través del Consejo Nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - CONCYTEC

El indicador para medir el avance de esta AES es el ***“Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas a cargo de la PCM”***; sin embargo, para el año 2018, solo se cuenta con el reporte de cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción¹³ como política priorizada, el cual se detalla a continuación:

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción tiene como objetivo que el Estado peruano cuente con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción en los tres niveles de gobierno. La Secretaría de Integridad Pública es el órgano responsable de ejercer la rectoría de la política y del Sistema Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

En Abril de 2018, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciéndose 69 acciones priorizadas, bajo el enfoque de integridad introducido por la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con sus respectivos indicadores, metas y responsables, organizadas para fortalecer la labor estatal en tres ejes de intervención frente a la corrupción:

- 1) Fortalecimiento de la capacidad de prevención del Estado frente a la Corrupción (29 acciones);
- 2) Identificación y gestión de riesgos (21 acciones); y
- 3) Capacidad sancionadora en casos de corrupción y otros fenómenos asociados (18 acciones).

Todas estas acciones han sido formuladas a partir de las recomendaciones del Informe de la Comisión Presidencial de Integridad, del Informe de la OCDE sobre Integridad en el Perú y el Compromiso de Lima de la Cumbre de las Américas, y han tenido en cuenta los aportes de la ciudadanía, expertos, académicos y servidores públicos.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, disponiéndose la creación de la Secretaría de Integridad Pública para lo cual se dispuso la fusión por absorción de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción a la Presidencia del Consejo de Ministros, dando origen a la Secretaría de Integridad Pública.

La finalidad de esta medida normativa fue la de establecer un órgano técnico encargado de conducir, implementar y evaluar la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de aplicación a nivel de todo el Estado Peruano, incorporando para ello funciones de integridad y lucha contra la corrupción a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Como ente rector, la Secretaría de Integridad Pública es la responsable de emitir directivas, directrices, lineamientos y opiniones técnicas relacionadas al establecimiento de una cultura de

¹³ Tomado del Primer Consolidado de los reportes de cumplimiento anual de los ministerios. CEPLAN. Junio 2019

integridad y el fortalecimiento de las capacidades de prevención y sanción del Estado Peruano frente a la Corrupción.

En materia de prevención, se resalta el avance en el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública, la gestión de intereses y gestión de conflicto de intereses, a través de la implementación del Sistema Online de Declaración Jurada de Intereses (incorporado a la fecha en todas las entidades del Poder Ejecutivo, seis Gobiernos Regionales y once Gobiernos Locales), información disponible en los Portales de Transparencia Estándar de las entidades públicas y a través del Portal de Datos Abiertos. A la fecha, se encuentran disponibles más de 15 mil declaraciones juradas de intereses.

Asimismo, mediante Ley 30823, el Congreso de la República otorgó facultades delegadas al Poder Ejecutivo en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado.

En el marco de las facultades legislativas delegadas, desde el Poder Ejecutivo se promovieron importantes medidas para elevar los estándares de integridad y fortalecimiento de la capacidad preventiva del Estado frente a la corrupción. Para ello, desde la Secretaría de Integridad se promovió y apoyó reformas relacionadas al acceso a la función pública, sanción de la corrupción en el ámbito privado y fortalecimiento de la normativa en gestión de intereses.

Mayores estándares para el acceso a la función pública

El 29 de julio 2018, mediante Decreto Legislativo 1367, nuestro país ha elevado los requisitos para el ingreso y permanencia en la función pública, evitando que personas sancionadas por delitos graves como el lavado de activos, tráfico ilícito de drogas y financiamiento del terrorismo, puedan ingresar o mantenerse en la carrera pública. Este avance complementa otras medidas ya aprobadas en nuestro país como son los Decretos Legislativos 1243 y 1295, normativa con similar configuración para sancionados por delitos de corrupción.

Modificación de la normativa sobre Gestión de Intereses

El 14 de septiembre 2018, mediante Decreto Legislativo 1415, nuestro país estableció modificaciones a la normativa referida a la Gestión de Intereses. Con ello se busca fortalecer los mecanismos de transparencia y control ciudadano de los actos de gestión de interés en los que participen los funcionarios y servidores públicos, permitiendo así que terceros interesados puedan participar también en estos actos de cabildeo para la toma de decisiones públicas.

En particular, estas modificaciones han precisado la labor del registro de los actos de gestión, incorporando la obligación de dicho registro a los funcionarios con capacidad de decisión, ya definidos por la Ley 28024. Asimismo, se ha precisado las herramientas a utilizarse para asegurar la implementación de esta normativa, como son el Registro de Visitas en Línea, las agendas oficiales y los registros preventivos.

Establecimiento del tipo penal de corrupción en el sector privado

El 4 de septiembre 2018, se aprobó el Decreto legislativo 1385, el cual incorpora en el código penal la figura de corrupción privada, identificándola como un delito contra el orden económico, toda vez que se han identificado no solo en nuestro país, sino a nivel internacional conductas ilícitas de concertación que afectan la libre competencia y las condiciones en las que se desempeña normalmente el mercado. Esta medida impulsada por la Convención de las Naciones Unidas contra

la Corrupción de la cual Perú es parte, es la primera Convención en tratar la penalización de la corrupción en el sector privado, delito que ahora nuestro país ahora sanciona.

A nivel del posicionamiento del Perú en espacios internacionales en materia de integridad y lucha corrupción, en octubre de 2018, la Secretaría de Integridad Pública organizó en la ciudad de Lima – Perú, el Segundo Encuentro de la Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe de la OCDE-BID, evento que reunió a los principales responsables de los Sistemas de Integridad de los países de la región y donde se abordaron temas relacionados a la prevención de la corrupción, control eficaz de conflicto de intereses, innovación en el control de la corrupción, entre otros. Asimismo, ese mismo mes se desarrolló la reunión de Alto Nivel del Programa Regional de la OCDE para América Latina y el Caribe sobre Integridad para el Buen Gobierno en la ciudad de Lima, evento al que asistieron funcionarios de alto nivel nacionales e internacionales, expertos y académicos de la región y del mundo para compartir las mejores prácticas en materia de políticas de integridad y anticorrupción, y disseminar herramientas concretas que los países puedan implementar.

Por otro lado, para fortalecer la capacidad sancionadora del Estado, en ese mismo año, se creó la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, órgano que centraliza los procesos sobre corrupción y crimen organizado en base a la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios. Además, se aprobó la Ley Nº 307429, que busca modernizar y fortalecer el control gubernamental.

Asimismo, se logró impulsar la reactivación y fortalecimiento de quince Comisiones Regionales Anticorrupción (CRA), habiéndose identificado sus principales problemas para su óptimo funcionamiento.

Nº	COMISIONES REGIONALES ANTICORRUPCIÓN	FECHA
1.	ICA	23.11.2017
2.	ANCASH	30.11.2017
3.	PIURA	26.02.2018
4.	AREQUIPA	07.03.2018
5.	CUSCO	09.03.2018
6.	CAJAMARCA	28.03.2018
7.	LAMBAYEQUE	17.05.2018
8.	LA LIBERTAD	18.05.2018
9.	LORETO	31.05.2018
10.	AMAZONAS	08.06.2018
11.	JUNÍN	22.06.2018
12.	PUNO	06.07.2018
13.	PIURA	12.07.2018
14.	AYACUCHO	27.08.2018
15.	TACNA	11.09.2018

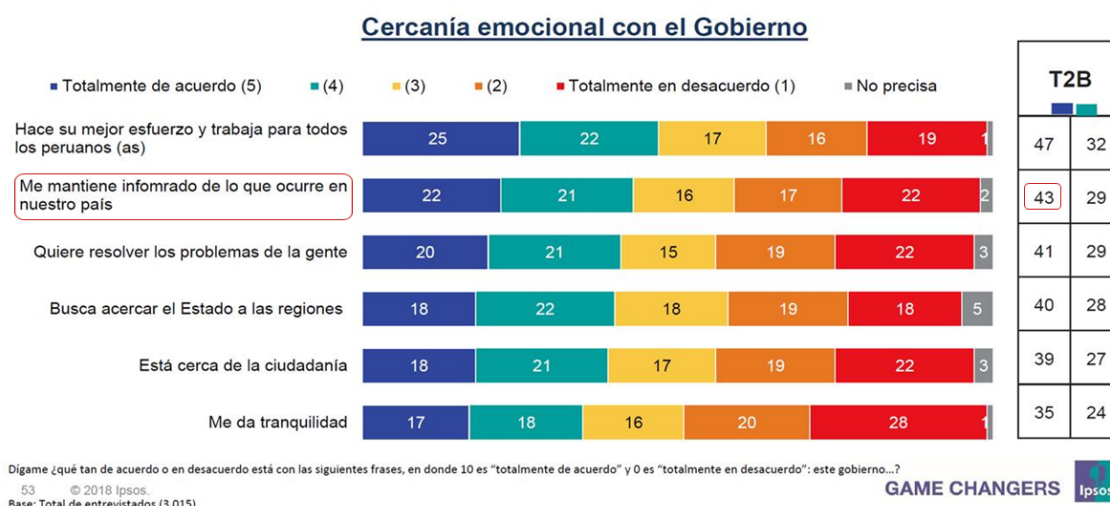
AES 1.3: Brindar información de calidad a la población de manera oportuna y accesible

Esta AES se mide a través del indicador “*Nivel de satisfacción de la población, respecto a la información recibida*”, el cual no pudo medirse. Sin embargo, para responder a las necesidades de comunicación de la sociedad y cumplir con los objetivos de la gestión del Ejecutivo, de acercar el Estado al

ciudadano, se utilizó un indicador proxy basado en un nuevo estudio de línea de base, con el cual se busca medir la cercanía emocional del gobierno con el Ciudadano ajustándose a la misión principal de la Secretaría de Comunicación Social, la cual es comunicar campañas sociales y gestionar la publicidad del gobierno.

Dicho indicador *“Me mantiene informado de lo que ocurre en nuestro país”*, alcanzó un valor de 43% a noviembre de 2018¹⁴, en el siguiente gráfico, se aprecia el resultado del periodo noviembre de 2018:

Cerca de la mitad de encuestados cree que el gobierno hace su mejor esfuerzo y esta trabajando para todos los peruanos.



Por otro lado, es importante mencionar que la comunicación debe ser dinámica y flexible para adaptarse a los constantes cambios sociales y a las coyunturas que se presentan en el país. Igualmente, la investigación enfocada en la opinión pública debe adecuarse a estos cambios, razón por la cual la SCS propuso nuevamente optimizar el indicador utilizado en noviembre de 2018 (indicador proxy).

En razón de lo anterior, la SCS informó que para el 2019 ha reformulado el indicador en mención, empleado también para el Proyecto PCM-PNUD N°00094512 “Acercando el Estado al Ciudadano”, a fin de que se adapte aún mejor a su misión, variando de: “me mantiene informado de lo que ocurre en nuestro país” por: “me mantiene informado de las acciones que realiza el Gobierno al servicio del ciudadano”, por lo que se sugiere tenerlo en cuenta en el momento de actualización del PESEM de la PCM.

AES 1.4 Fortalecer el rol rector en la prevención y gestión de conflictos sociales.

El indicador para medir el avance de esta acción estratégica es el *“Nivel de prevención de los conflictos sociales con enfoque de Diálogo y Sostenibilidad”*, el cual mide la eficacia de la acción del Gobierno Nacional para la prevención de los conflictos sociales con un enfoque de diálogo inclusivo para promover una cultura de paz y la inversión para el desarrollo; el responsable de su medición es la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, quien informa sobre la realización de las siguientes actividades:

¹⁴ Tomado del Informe de evaluación de resultados Plan Estratégico Institucional (2018-2020) para el año 2018 modificado.

Para el 2018, (9) nueve entidades del nivel nacional (MINAGRI, MINEM, MINAM, PRODUCE, MINEDU, MTPE, MTC, MININTER y MINJUS), implementaron el Sistema de Alerta Temprana debido a que reforzaron sus acciones de articulación con todos los ministerios y trabajaron con puntos focales o coordinadores a nivel nacional para el seguimiento de las acciones de prevención de los conflictos sociales¹⁵.

El proceso de gestión de alertas tempranas busca identificar y prevenir situaciones de riesgo social, con la finalidad de generar incidencia en los sectores involucrados en la atención y gestión oportuna de dichas situaciones de riesgo. De esta manera, se busca anticipar y prevenir el escalamiento de situaciones de conflictividad que puedan afectar la gobernabilidad en el país. La gestión de las alertas se basa en un protocolo que esboza el flujo para la emisión de una alerta, desde la recepción de información, análisis y reportes permanentes sobre las acciones realizadas. En ese sentido, durante el 2018, el porcentaje de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas oportunamente por las entidades del nivel nacional alcanzó una ejecución de 29%, producto de las reuniones con los coordinadores focales a nivel nacional que permitió impulsar la implementación de las alertas tempranas y su correspondiente seguimiento.

OES N° 2: FORTALECER EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS

Tabla 6: OES 02 – Indicador

N°	Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea de base	Meta 2020	Meta 2018	Valor 2018	Fuente
2	Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país.	Percepción de la calidad de los servicios públicos.	-	30%	24%	12%	SD-PCM

El indicador del OES 2: *“Percepción de la calidad de los servicios públicos”*, se midió a través de la realización de una encuesta piloto aplicada en los GOREs y MUNI Ejecutivos, el cual obtuvo un promedio de 12.06% de personas satisfechas. Esta encuesta exploró principalmente el grado de satisfacción de los encuestados en cuanto a los siguientes servicios: Vivienda y Saneamiento, Salud, Educación e Infraestructura. Actualmente, se viene rediseñando la encuesta con preguntas concretas y específicas para una mejora continua, debiendo ser aplicada a una población más amplia que permita inferencias para la toma de decisiones y avanzar en el logro de los objetivos estratégicos del PESEM.

Tabla 7: Acciones estratégicas Sectoriales del OES N° 2

	Acción Estratégica Sectorial	Indicador	Responsable y Actores
2.1	Desarrollar metodologías e instrumentos para el fortalecimiento del proceso de gestión compartida del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y locales para el desarrollo de los servicios públicos.	Índice del desarrollo de la Gestión Descentralizada.	PCM (SD)
2.2	Fomentar las potencialidades y el desarrollo armónico territorial.	Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecutan proyectos inversión.	PCM (SD)

Fuente: OGPP-PCM.

¹⁵ Tomado del Informe de evaluación de resultados Plan Estratégico Institucional (2018-2020) para el año 2018.

AES 2.1 Desarrollar metodologías e instrumentos para el fortalecimiento del proceso de gestión compartida del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y locales para el desarrollo de los servicios públicos.

Con relación a esta AES, el indicador *“Índice de Desarrollo de la Gestión Descentralizada – IDG”* no presenta información dado que uno de los componentes para el cálculo del mismo (Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales), fue derogado mediante el Decreto Supremo N° 017-2017-PCM.

Sin embargo; durante el 2018, el desarrollo de espacios de diálogo y articulación entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales, en los que se priorizó la continuidad de las inversiones y la comunicación efectiva para mejorar la gestión, contribuyeron al desarrollo de la gestión descentralizada, los cuales se detallan a continuación:

- 4 GOREs Ejecutivos.
- 10 MUNI Ejecutivos, realizados en Taquile-Puno, Pucallpa-Ucayali, Cajamarca, Huánuco, Tacna,
- Tarapoto, Piura, Arequipa, Huaraz-Chimbote, Moquegua.
- Reunión Institucional de Gobiernos Regionales y el Gobierno Nacional (22 de octubre)
- Encuentro de Grandes Ciudades y Gobernadores Regionales Virtualmente Electos (29-30 de octubre)
- Encuentro con Alcaldes Virtualmente Electos de Municipios con mayor necesidad de atención (07 de noviembre)
- 31 asistencias técnicas a las autoridades electas de los Gobiernos Regionales (3) y Gobiernos Locales (28), para la continuidad de la construcción y gestión de las agendas territoriales, generar los espacios de articulación y prepararlos para una buena gestión pública.

Igualmente, el desarrollo con enfoque territorial como una de las prioridades de política del actual gobierno del presidente Martín Vizcarra, ha venido impulsando una serie de iniciativas para orientar la planificación hacia el desarrollo territorial y la gestión descentralizada. Entre las principales estrategias destacan las Agencias de Desarrollo Regional (ADR), las pruebas piloto en la zona de influencia del proyecto minero Las Bambas y la Cuenca media del río Marañón y la tipología de distritos, que será el soporte para la focalización de las acciones de los sectores en el territorio, dada las características territoriales heterogéneas que tiene el Perú, lo que permitirá contar con una herramienta que oriente las acciones de las diferentes entidades del Estado en los territorios; y la formulación, diseño e implementación de políticas públicas en ellos.

Al identificar diferentes tipos de distritos, estos se usarán como insumo para establecer modelos diferentes de prestación de servicios y de gestión municipal, o fórmulas de agregación para la gestión, como las Mancomunidades. Por otro lado, y de manera general, se constituye en una herramienta que ayuda a focalizar mejor las intervenciones de las distintas políticas públicas, dado que las variables utilizadas para la clasificación determinan también las dificultades o facilidades que territorialmente existen para acceder a los servicios públicos que el Estado ofrece.

AES 2.2 Fomentar las potencialidades y el desarrollo armónico territorial.

El indicador para medir el avance de esta acción estratégica es *“Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecutan proyectos de inversión”*.

De acuerdo a la consulta amigable del SIAF, durante el 2018, siete (7) Mancomunidades Municipales y una (1) Mancomunidad Regional ejecutaron proyectos de inversión, lo que representa el 3.8% de un total de 209 asociaciones territoriales (204 Mancomunidades Municipales y 5 Mancomunidades Regionales). A continuación se detallan las ocho (08) mancomunidades que ejecutaron los proyectos:

Tabla 8: Mancomunidades que ejecutaron Proyectos de Inversión en el 2018

MUNICIPALES	REGIONALES
1. Mancomunidad Municipal de Subcuenca del Río Chipillico 2. Mancomunidad Municipal Tupac Amaru II 3. Mancomunidad Municipal del Valle Fortaleza y del Santa 4. Mancomunidad Municipal de las Cabezadas del Sur de Lucanas- Ayacucho-MANSURLA 5. Mancomunidad Municipal TresCuencas: Santa-Fortaleza-Pativilca 6. Mancomunidad Municipal Lima Sur 7. Mancomunidad Municipal Vraem del Norte – Norvraem	1. Mancomunidad Regional de los Andes

Asimismo, en el marco de esta AES, la Secretaría de Descentralización reportó la realización de las siguientes actividades:

- Desarrollo de seis (6) reuniones macro-regionales con la participación del Presidente de la República, Ministros de Estado y Gobernadores Regionales.
- Inscripción de cinco (5) Mancomunidades Municipales y dos (2) Mancomunidades Regionales (Huancavelica – Ica y Macro Región Nororiente del Perú).
- Incorporación de la Mancomunidad Municipal del Sur de Celendín al Invierte.pe y la Mancomunidad Municipal VRAEM del Norte - NORVRAEM al Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.
- Promoción de la incorporación de la Disposición Complementaria Final Cuadragésima Quinta en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, disponiendo la transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC) del Gobierno Regional de Ica a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica “MANRHI”.
- Reconocimiento de la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica como pliego presupuestal por el Ministerio de Economía y Finanzas, asignándosele una respectiva codificación presupuestal.

**OES N° 3: MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARA
RESULTADOS EN TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Tabla 9: OES 3 – Indicador

N°	Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea de base	Meta 2020	Meta 2018	Valor 2018	Fuente
3	Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas.	Índice de Efectividad Gubernamental.	- 0.14 (2013) -0.28 (2015)	0.00	-0.05	-0.25	World Governance Indicators- Banco Mundial

El OES 3, medido por el indicador “*Índice de Efectividad Gubernamental*”, muestra la percepción de la población sobre la calidad de los servicios públicos, la administración pública y su grado de independencia ante las presiones políticas, así como la formulación y aplicación de políticas que establece el Gobierno Central. La estimación del índice va desde -2.5 (débil) + 2.5 (fuerte desempeño de la gobernabilidad).

En el 2018, se aprecia un valor de -0.25, por debajo de la línea base del 2013 (-0.14), aunque mejor que el obtenido en el 2015 (-0.28). Ahora bien, se ha observado un retroceso con respecto a los valores obtenidos en el 2016 (-0.18) y 2017 (-0.13).

Tabla 10: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES N° 3

Acciones Estratégicas Sectoriales		Indicadores	Responsables y Actores
3.1	Fortalecer el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.	Porcentaje de planes elaborados de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN en los tres niveles de Gobierno.	CEPLAN/ INEI ¹⁶
3.2	Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública.	Porcentaje de Entidades Públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública.	PCM (SGP)
3.3	Desarrollar el servicio civil meritocrático en la gestión pública.	Índice de Desarrollo del Servicio Civil.	SERVIR
3.4	Promover la implementación del sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública.	Grado de gestión del conocimiento.	CONCYTEC, CAEN ¹⁷ , PCM (SGP)

¹⁶ INEI es la entidad que proporciona principalmente información para el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas; sin embargo no es la responsable del indicador de la AES 3.1.

¹⁷ El Decreto Supremo N° 061-2016-PCM aprobó la fusión por absorción del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN al Ministerio de Defensa.

Acciones Estratégicas Sectoriales		Indicadores	Responsables y Actores
3.5	Promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas.	Índice de Gobierno Electrónico.	PCM (ONGEI) ¹⁸
3.6	Promover la transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como, la rendición de cuentas en la gestión y políticas públicas.	Índice de Voz y rendición de Cuentas.	PCM (SGP)
3.7	Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya la regulación eficiente y supervisión de los mercados de servicios públicos.	Índice de Calidad Regulatoria.	Entidades Reguladoras y Supervisoras.

Fuente: OGPP-PCM.

AES 3.1: Fortalecer el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

El indicador de esta AES es ***“Porcentaje de planes elaborados de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN en los tres niveles de Gobierno”***; sin embargo, la citada Directiva fue derogada por la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD: Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD (02.05.17). Cabe resaltar que el Art.6 - Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, es la base para la actualización de políticas y planes estratégicos, en aplicación de la cual se ha elaborado la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD (25.03.19).

Considerando lo anterior, de acuerdo a lo informado por CEPLAN, se tiene que en el 2018, el 43% de entidades¹⁹ han elaborado sus Planes Institucionales (PEI y POI). De este modo, un total de 1 061 Unidades Ejecutoras (UE) elaboraron su POI y lo registraron en el aplicativo CEPLAN V.01 (343 correspondieron a UE del Gobierno Nacional, 524 a UE del Gobierno Regional y 194 a UE de los Gobiernos Locales), y 141 su Plan Estratégico Institucional (PEI) (48 correspondieron a UE del Gobierno Nacional, 08 a UE del Gobierno Regional, 82 a UE de los Gobiernos Locales, 02 Mancomunidades y 01 EPS).

Es preciso mencionar que a diferencia de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN: Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, la Guía para el Planeamiento Institucional solo regula lo referente al PEI y POI, mas no al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), por lo que no se ha considerado en la presente evaluación.

Por otro lado, es necesario mencionar que CEPLAN viene desarrollando la Guía para la elaboración de Planes de Desarrollo Concertado, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua. Sin perjuicio de lo anterior, el CEPLAN ha brindado asistencia técnica y orientaciones a los Gobiernos Regionales y Locales, para la elaboración de sus Planes de Desarrollo Concertado. Asimismo, ha evaluado los proyectos de planes, emitiendo 31 informes de conformidad, siendo estos 24 Planes de Desarrollo Distrital, 06 Planes de Desarrollo Provincial, 01 Plan de Desarrollo Regional.

¹⁸ Con el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) cambió su denominación por Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI).

¹⁹ Esta cifra considera las 962 UEs del Gobierno Nacional y Regional, y los 1874 Gobiernos Locales.

AES 3.2 Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública

En relación al indicador de esta AES, *“Porcentaje de Entidades Públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública”*, la Secretaría de Gestión Pública (SGP) informó que en el 2018, el **28.61%** de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno (105 de un total de 367 entidades públicas consideradas en el universo de entidades) han implementado uno o más de los instrumentos innovadores detallados líneas abajo:

- a. Análisis de Calidad Regulatoria: **Implementado por 49 entidades.**
- b. Manual para la Aplicación del Análisis de la Calidad Regulatoria: **Implementado por 92 entidades.**
- c. Sistema Único de Trámites: **Implementado por 14 entidades.**
- d. Lineamientos de Organización del Estado (Decreto Supremo N° 054-2018-PCM): **Implementado por 4 entidades.**

Es preciso señalar que las entidades que han implementado más de un instrumento innovador solo se han contado una vez para efectos del presente indicador, por lo tanto ascienden a 105 y no a 159.

Además, durante el 2018 y en ejercicio de la rectoría del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, la SGP ha reportado los siguientes avances:

- Actualización de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (Decreto Legislativo N° 1446);
- Reglamentación del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo N° 123-2018-PCM).
- Lineamientos de Organización del Estado, que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado (aprobado con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificado con el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM)
- Directiva N° 001-2018-PCM/SGP que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, aprobada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2018-PCM/SGP.
- Decreto Legislativo N° 1447, publicado el 16 de setiembre de 2018, que modifica el Decreto Legislativo N° 1211 que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos, a fin de ampliar las modalidades de los servicios integrados, bajo criterios que prioricen eficiencia, productividad, oportunidad y mejora de la calidad.

AES 3.3: Desarrollar el servicio civil meritocrático en la gestión pública

Esta AES se mide con base en el *“Índice de Desarrollo del Servicio Civil - IDSC”* del BID, cuya última actualización corresponde al año 2015, cuando alcanzó un valor de 41 puntos, mostrando un avance respecto del 2011, cuyo resultado fue de 29 puntos²⁰.

Adicionalmente, SERVIR informó los siguientes logros en el desarrollo del servicio civil meritocrático en el 2018:

- 24 entidades públicas obtuvieron Resolución de Inicio para el tránsito a la Ley del Servicio Civil – LSC (2da etapa del proceso de tránsito a la LSC), dando un total acumulado de 69 entidades.

²⁰ Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Índice de Desarrollo del Servicio Civil, disponible en el siguiente link: <https://mydata.iadb.org/Reform-Modernization-of-the-State/Civil-Service-Development-Index/ddw5-db4y/data>.

- 01 entidad – Oficina de Normalización Previsional – comenzó con los procesos de selección de personal (4ta y última etapa del tránsito) en el marco del nuevo régimen del servicio civil.
- Al 2018, el 90% de procesos priorizados del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) cuenta con desarrollo técnico – normativo.
- Se desarrollaron 06 instrumentos normativos del SAGRH referidos a los procesos de Administración de Legajos, Gestión del Rendimiento y Gestión de la Capacitación.
- 510 asistencias técnicas en los tres niveles de gobierno, en relación con el proceso de tránsito al nuevo régimen del servicio civil.
- 668 expedientes de supervisión²¹ a las entidades sobre la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SAGRH, alcanzando recomendaciones para la mejora.
- 5,321 recursos de apelación resueltos por el Tribunal del Servicio Civil en los tres niveles de gobierno, de un total de 5,195 expedientes ingresados.
- 74% de las consultas atendidas dentro de los plazos (1,153 de 1,566 recibidas) a través de dos canales: virtual (Consultas Electrónicas de la Ciudadanía – CECI) y físico.
- 50 entidades concluyeron la etapa de Seguimiento de Ciclo de Gestión del Rendimiento 2018.
- 42 Gerentes Públicos asignados a entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y municipalidades provinciales.
- La Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP capacitó a 6,108 servidores civiles y a 1,637 directivos de Lima y regiones, bajo las modalidades presenciales, MOOC y B-Learning.
- Se realizaron 12 Aulas Regionales en: Puno, Arequipa, Junín, Áncash, Tumbes, Madre de Dios, Huánuco, Loreto, Ayacucho, Cajamarca, Ica, Tacna.
- 65 servidores civiles accedieron al programa de Crédito – Beca “Reto Excelencia”, para la realización de sus estudios de postgrado en universidades del extranjero. Así, al cierre del año 2018, ya son 254 servidores beneficiados con el Programa.

AES 3.4: Promover la implementación del sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública.

Con respecto al indicador “*Grado de gestión del conocimiento*” de esta AES, la SGP ha elaborado un Portal de Gestión del conocimiento en Gestión Pública²², el cual es un buscador especializado donde se pueden encontrar herramientas, buenas prácticas, estudios e informes vinculados a la gestión pública, que contribuyen a obtener lecciones aprendidas de experiencias previas y a dejar conocimiento organizado y disponible para contribuir en la mejora de la gestión pública.

Por otra parte, CONCYTEC contempla un proyecto de inversión en materia de gestión del conocimiento. En base a ello y a los compromisos asumidos en el Contrato de Préstamo N° 8682-PE, CONCYTEC inició en el año 2018, la ejecución del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”. El proyecto tiene 4 componentes, el primero de ellos se denomina “Mejora del marco institucional y gobernanza del SINACYT”, que tiene dentro de sus metas la Implementación de un Sistema de Gestión del conocimiento.

Al respecto, en el año 2018, se iniciaron algunas actividades que permitirán mapear el alcance y requerimientos con los que debe contar dicho sistema; por ello se organizó el “Primer Congreso Nacional de Gestión de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” en la ciudad de Arequipa, el cual contó con la participación de 112 representantes de instituciones públicas y

²¹ Corresponde a la revisión en vía de fiscalización posterior o concurrente (cuando lo determine conveniente) sobre el cumplimiento de los procesos, normatividad, directivas, reglas, metodologías, procedimientos, instrumentos correspondientes, entre otros, dentro del ámbito del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH).

²² Disponible en: <https://www.gestionpublica.gob.pe/gestion-del-conocimiento/>

privadas del país, y permitió presentar ponencias de representantes de las principales y más importantes instituciones de América Latina y Europa relacionadas a la gestión de la información en CTI.

AES 3.5: Promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas

El indicador de esta AES, “*Índice de Gobierno Electrónico*”, es elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y se mide cada dos años. Así, el indicador ha mostrado un avance en el 2018 respecto de los valores obtenidos 2016, puesto que ascendió de 0.5281 a 0.6461, pasando del puesto 81 al 77²³.

Entre los avances adoptados en el 2018, que fueron reportados por la Secretaría de Gobierno Digital destacan:

- **Decreto Supremo N° 033-2018-PCM**, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. A través de este decreto se creó la Plataforma Digital Única del Estado Peruano GOB.PE con la finalidad de orientar con información sencilla a los ciudadanos y personas en general; entendiendo que la transformación digital de nuestro país y, en particular, la digitalización de los servicios públicos, no solo requiere de componentes tecnológicos, sino de promover una cultura digital en las entidades públicas. Esto ha permitido la orientación sobre trámites y servicios dirigidos al ciudadano, con información valiosa en lenguaje simple y claro, de manera inclusiva y con especial énfasis en la accesibilidad, promoviendo la agilidad y eficacia en la administración pública.
- **Decreto Legislativo N° 1412**, Ley de Gobierno Digital. El Perú se convierte en uno de los primeros países en Latinoamérica y el Caribe en promulgar una ley de este tipo, siendo un hito que respaldó el avance del proceso de transformación digital del Estado como pilar para la competitividad del país. La Ley tiene pilares centrados en identidad digital, interoperabilidad, arquitectura digital, datos, seguridad digital y servicios digitales, que implican una orientación integral de los proyectos de tecnologías digitales hacia los/las ciudadanos/as y que aseguran el despliegue de las tecnologías digitales como base de la economía digital en el país y de un Estado Digital más transparente, eficiente, confiable, productivo y cercano con el ciudadano.
- **Decreto Supremo N° 118-2018-PCM**, Declaran de interés nacional el desarrollo de Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial. Con la aprobación de este Decreto Supremo se marca un segundo hito en el proceso de transformación digital del Estado sumado a la innovación, como pilares fundamentales de la economía digital en el país, y se crea al Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo, como un colegiado del más alto nivel para la toma de decisiones de avance digital y el desarrollo de la agenda digital del Perú.
- Implementación de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE que permite el intercambio de documentos digitales entre entidades públicas, afianzando así la integración del Modelo de Gestión Documental – MGD.

²³ Para mayor información sobre el Índice de Gobierno Electrónico se puede revisar el link: <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Data/Country-Information/id/133-Peru>. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

- Se desarrolló el aplicativo de Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo (<https://dji.pide.gob.pe/>), en una labor conjunta con la Secretaría de Integridad Pública, facilitándose su consulta y promoviendo que dicha información se integre en el Portal Nacional de Datos Abiertos.
- 1,392 entidades implementan la estrategia nacional de gobierno digital mediante la gestión de servicios públicos digitales, a través de la PIDE, la Plataforma GOB.PE o la Plataforma Georreferenciada del Estado Sayhuite.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno Digital informa que el desempeño de esta AES también puede evidenciarse a través de la utilización del Índice de e-Participación (EPI, por sus siglas en inglés), el cual se determina a través de una encuesta que mide los siguientes aspectos:

- i) e-información: disponibilidad de información en línea;
- ii) e-consulta: consultas públicas en línea, y
- iii) Toma de e-decisiones: participación directa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones.

Al respecto, el Perú obtuvo un puntaje de 0.8652 en el Índice de e-participación (EPI), considerado como muy alto, avanzado 46 posiciones en la clasificación, puesto que ese pasó del puesto 82 en el 2016 al puesto 36 en el 2018.

AES 3.6: Promover la transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como, la rendición de cuentas en la gestión y políticas públicas.

La última medición para el Perú del indicador “*Índice de Voz y Rendición de Cuentas*” del Banco Mundial se realizó en el año 2017 obteniendo un valor de 0.27, al igual que en el año 2016, donde -2.5 representa el puntaje más débil y 2.5 el más fuerte²⁴.

La promoción de los principios de transparencia y participación ciudadana vienen siendo impulsados desde la Secretaría de Gestión Pública (SGP), a través de los Planes de Acción de Gobierno Abierto (PAGA). Durante el año 2018, estuvo vigente el III PAGA, en el cual se desarrollaron 18 compromisos en las materias de: ambiente, educación, salud, infraestructura, saneamiento, seguridad ciudadana. La SGP emitió 2 informes²⁵ de seguimiento a la implementación de los citados compromisos, en los cuáles se estableció el porcentaje de avance, en base a la información reportada por los sectores involucrados.

De otro lado, con la finalidad de difundir los principios y prácticas del Gobierno Abierto en el ámbito descentralizado, la SGP con el apoyo de la agencia de cooperación alemana GLZ, desarrollaron una cartilla y afiche informativos que fueron distribuidos a diversos Gobiernos Regionales y Locales para su conocimiento.

AES 3.7: Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya a la regulación eficiente y supervisión de los mercados de servicios públicos.

El indicador “*Índice de Calidad Regulatoria*” medido por el Banco Mundial, presentó un retroceso con respecto al valor del 2016 (0.51), puesto que en el 2017 alcanzó un 0.42, ubicándose en el puesto 59²⁶.

²⁴ Para mayor información sobre el Índice de Voz y Rendición de Cuentas se puede revisar el link: https://es.theglobaleconomy.com/Peru/wb_voice_accountability/. Consultado el 18 de noviembre de 2019.

²⁵ Informe N° 027-2018-PCM-SSAP-RVZ e Informe N° 001-2019-PCM-SSAP-RVZ

²⁶ La estimación del índice va desde -2.5 (débil) + 2.5 (fuerte desempeño de la gobernabilidad), cuando lo medimos en función de rango percentil entre todos los países varía de 0 (más bajo) a 100 (el más alto rango). Para mayor información

En el marco de esta AES, los organismos supervisores y reguladores reportaron lo siguiente:

Tabla 11: Actividades ejecutadas por los organismos reguladores

ORGANISMO REGULADOR	ACTIVIDADES
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN	- Se aprobó un 01 Informe satisfactorio de la auditoría de recertificación ISO 9001 - 2015 (Año 2017). - 15 expedientes de los Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) resueltos en los plazos definidos. - Se atendieron al 100%, las 53 solicitudes de reconocimiento de inversiones del Concesionario Metro de Lima Línea 2 S.A, dentro de los plazos establecidos en el Contrato de Concesión. - Se atendieron al 100% las 211 solicitudes de reconocimiento de inversiones, en los plazos establecidos. - 19 supervisores in situ atendiendo las 16 concesiones de carreteras, (más de 6.7 miles de kilómetros). - Dos concesiones que alcanzaron los Estándares de seguridad de la Federal Railroad Administration (FRA) FRA 2: el Ferrocarril del Centro y Ferrocarril del Sur y Sur – Oriente. - 111 informes emitidos por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos dentro de los plazos establecidos. - 100% de ejecución en actividades de supervisión (PEI 2018) en materia de infraestructura en: Aeropuertos, Redes viales, Ferrovías y Metro de Lima y Callao, Puertos y Vía Navegables. - 27% más de sesiones efectuadas por los Consejos de Usuarios del OSITRÁN en el 2018 con respecto al año 2017 (2018:28 sesiones y 2017:22 sesiones) (ver nota 1). Cuyas iniciativas más destacables en el año 2018 han sido: Consejo de Usuarios de Red Vial: Infraestructura: Red Vial Entidad Prestadora: Concesionaria Vial del Perú S.A. - COVIPERU Problema detectado por los miembros del Consejo de Usuarios: Los vehículos que utilizan el peaje electrónico efectúan recargas a través de un chip que se encuentra instalado en la luna del vehículo. Se advirtió que por cada recarga realizada se efectuaba el cobro adicional de una “tasa administrativa”. Acciones efectuadas: La Gerencia de Atención al Usuario del OSITRÁN efectuó el análisis correspondiente verificando que dicho cobro adicional no se encontraba justificado, remitiendo el caso a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para las acciones correspondientes. Resultado: La Gerencia de Supervisión y Fiscalización dispuso que la Entidad prestadora elimine el cobro de la “tasa administrativa”. Consejo de Usuarios de Aeropuertos: Infraestructura: Aeroportuaria Entidad Prestadora: Lima Airport Partners S.R.L. – LAP Perú Problema detectado por los miembros del Consejo de Usuarios: Limitación en la cantidad de counters para efectuar el check in de los pasajeros, situación que afectaba la operación y las acciones de mejora del servicio de las aerolíneas (con excepción de LATAM y AVIANCA). Acciones efectuadas: La Gerencia de Atención al Usuario del OSITRÁN instauró “mesas de trabajo” con la participación de LAP Perú S.A., las aerolíneas y el OSITRÁN como facilitador para abordar la problemática.

ORGANISMO REGULADOR	ACTIVIDADES
	Resultado: Como resultado de las reuniones se acordó que como parte de las obras de transición del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se implementen dieciocho (18) nuevas posiciones de counters. A partir de ello, las aerolíneas mejoraron sus tiempos de atención haciendo más eficiente el uso de los mismos. Nota 1: <i>En el marco de uno de los objetivos nacionales del Plan Bicentenario Perú al 2021 del CEPLAN, referido a la promoción de un “Estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo (...)”, a través del desarrollo de “mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas que fortalezcan la transparencia de la información pública, la fiscalización y la rendición de cuentas”. Fuente: CEPLAN. Plan Bicentenario Perú al 2021. Resumen Ejecutivo. Pág. 46-47.</i> - 45% más de representantes que acudieron al VI Encuentro Nacional de Consejos de Usuarios (ver nota 2) cuyos temas abordados fueron “La ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez” y “Las perspectivas del desarrollo portuario del Callao Nota 2: <i>En atención a las recomendaciones efectuadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en virtud del acuerdo suscrito con el Gobierno Peruano para la implementación del Programa País, el OSITRÁN a través de la Resolución de Presidencia N° 009-2017-PD-OSITRAN institucionalizó la realización anual del Encuentro de Consejos de Usuarios de alcance regional y nacional</i>
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL	- Menores tarifas para los usuarios de telefonía fija, que generó un ahorro acumulado de S/ 173.6 millones. - Ahorros de los servicios móviles que ascienden a 614 millones solo para en el año 2018. - La competencia en el sector mejoró en 26% con respecto al año 2017, liderado por los avances a nivel de intensidad competitiva del mercado móvil tanto de voz como de datos (mejoras de 41% y 44% respectivamente). Esta mejora en intensidad competitiva es calculada en base a las mejoras en términos de precios, calidad, escala y concentración. En el caso del servicio móvil los avances mencionados obedecen principalmente a las caídas en precios experimentadas en el último año. - Mejores servicios brindados por las empresas en cuanto a disponibilidad, cobertura, continuidad y calidad, logrado a través de 17,393 supervisiones realizadas en 9,388 localidades a nivel nacional. - 664,845 usuarios a nivel nacional orientados sobre sus derechos y obligaciones en telecomunicaciones. - Mejora del marco normativo de protección a los usuarios a través de la modificación del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

ORGANISMO REGULADOR	ACTIVIDADES
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS	En regulación y asistencia técnica a las empresas prestadoras de servicio: - Se presentaron 11 estudios tarifarios de las empresas prestadoras. - Se aprobó la normativa SUNASS para el ámbito rural: Metodología para la fijación de la cuota familiar por la prestación de los servicios de saneamiento brindados por las organizaciones comunales. - 33 Asistencias técnicas a las EPS para orientar el uso de los recursos de sus reservas de Gestión del Riesgo de Desastre y Adaptación al Cambio Climático (GRD&ACC) de los usuarios resueltos en relación a los servicios de saneamiento. - 30 asistencias técnicas a las empresas prestadoras en temas técnico-operativos, comercial, económico-financiero, entre otros, con el objetivo de que estas elaboren y presente su Plan Maestro Optimizado (PMO) y disminuya la brecha de estudios tarifarios no actualizados. - Se ha mejorado la focalización de los subsidios cruzados en las estructuras tarifarias de las EPS, usando las Planos Estratificados del INEI. - Se emitieron 7 resoluciones de implementación de subsidios cruzados focalizados en las estructuras tarifarias de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento: 1. EMAPAVIGS S.A. (Ica), 2. EMAPACOP S.A. (Ucayali), 3. EMAQ S.A. (Cuzco), 4. EPS TACNA S.A. (Tacna), 5. EPS CAÑETE S.A. (Cañete), 6. EPS HUANCVELICA S.A. (Huancavelica), 7. EPSEL S.A. (Chiclayo). En atención al usuario: - Se orientaron a un total de 72 198 personas en las 24 Oficinas Desconcentradas y en 6 Oficinas de enlace y la sede central mediante campañas EPS, redes sociales, teléfono y en las oficinas de forma presencial. - Se realizaron 6 034 sesiones de conciliación en segunda instancia entre los usuarios y las EPS. - se resolvieron 40 355 apelaciones de los usuarios de los servicios de saneamiento. - Se realizaron 26 acciones de conciliación en provincias entre las empresas prestadoras y los usuarios. En Supervisión del cumplimiento del marco regulatorio - Se incluyó dentro de los alcances de la función fiscalizadora y sancionadora aspectos respecto a las obligaciones legales y técnicas de los Directores, Gerentes Generales, Rendición de cuentas y Buen Gobierno Corporativo. - Se efectuaron 81 supervisiones a las Empresas prestadoras de servicios, 18 supervisiones de aplicación oportuna de estructuras tarifarias, 10 supervisiones de campo a los sistemas de agua potable con fuente subterránea, 40 supervisiones de conformidad de directorio, 47 supervisiones de designación de gerentes generales de las Empresas Prestadoras Municipales, 1 emisión de opinión a los contratos de APP, 50 supervisiones de implementación de medidas correctivas. - Se realizó una evaluación a las 29 empresas prestadoras para determinar si incurrían en causales para ingresar al Régimen de Apoyo Transitorio. Se llevaron a cabo 435 monitoreos a prestadores rurales y urbanos no EPS: Lima (5), Amazonas (14), Apurímac (24), Arequipa (26), Ayacucho (14), Cajamarca (13), Ancash (7), Cusco (12), Huancavelica (15), Huánuco (19), Ancash (23), Ica (10), Junín (40), La Libertad (33), Lambayeque (18), Loreto (14), Madre de Dios (12), Moquegua (12), Pasco (14), Piura (34), Puno (14), San Martín (12), Tacna (12), Tumbes (20) y Ucayali (18).

ORGANISMO REGULADOR	ACTIVIDADES
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)	- Reducción de lámparas deficientes a nivel nacional al 1.56%. - 304 acciones de supervisión a empresas de distribución eléctrica en aplicación a la norma urbana y rural. - 97% estaciones de servicio que aprueban el control de calidad. - 1,642,960 beneficiarios del vale de descuento FISE para la compra de cilindros de GLP de 10 kg. - 189,965 beneficiarios FISE (Fondo de Inclusión Social Energético) del Programa de Promoción de nuevos suministros de gas natural residenciales en Lima y Callao. - 5,684,813 medidores electromecánicos fueron cambiados por medidores electrónicos modernos y de mayor precisión. - 327 establecimientos disponibles en todo el Perú para la comercialización de gas natural vehicular (GNV), lo cual representa un incremento de 5% en la oferta respecto al 2017.
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales - OSINFOR	- 707 supervisiones y 6 auditorías quinquenales a títulos habilitantes, alcanzando el 43% respecto a la tasa de cobertura de la cantidad de supervisiones, mejorando la calidad y revisión de los planes de aprovechamiento. - 573 expedientes de supervisión resueltos, siendo 375 culminados en primera instancia y 198 resueltos en segunda instancia. - Aprobación de la "Directiva para la activación de alertas y disposición de medidas cautelares antes del inicio del Procedimiento Administrativo Único del OSINFOR" con Resolución Presidencial N° 088-2018-OSINFOR. - 64 talleres de capacitación en el manejo responsable del bosque beneficiando a 1,960 personas. - 01 sistema de información posicionado a nivel internacional (Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO_{SFC} - https://www.osinfor.gob.pe/sigo/), en cuyo Observatorio para el comercio legal de madera se han descargado alrededor de 129,000 reportes con los resultados de supervisión y fiscalización en el 2018, habiéndose incluido en este periodo 773 planes de manejo publicados, 22% más en comparación con el periodo del 2017. Dichos reportes facilitan la toma de decisiones de las entidades públicas y del sector privado para conocer y evitar riesgos de comercializar madera ilegal. Asimismo, el Observatorio del SIGO_{SFC} ha recibido 174,185 visitas en este periodo, acumulándose más de 400 mil visitas al 2018, de alrededor de 65 países - 70 titulares de títulos habilitantes se han acogido a la modalidad de pago de fraccionamiento de multas. - Se obtuvo la certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad e ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

ORGANISMO REGULADOR	ACTIVIDADES
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI	- 2,123 Barreras burocráticas voluntariamente eliminadas por las entidades. - 383 733 servicios de información brindados a nivel nacional en materia de consumidor. - 58,669 Reclamos atendidos en materia de protección al consumidor. - 458 Visitas de inspección, en materia de propiedad intelectual. - 776 Registros otorgados de conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas. - 02 Centros de Desarrollo de la Propiedad Intelectual (Cajamarca y San Martín) implementados. Encargados de promover y desarrollar la propiedad intelectual al interior del país, siendo el público objetivo las Mipymes. - Se impulsó el registro de marcas colectivas en regiones afectadas por el Fenómeno del Niño. - Impulso del proyecto del Indecopi en los Aeropuertos a nivel nacional a través de paneles informativos y atención presencial de personal del institucional.

Fuente: Organismos Reguladores, OSINFOR e INDECOPI.

OES N° 4: REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES

Tabla 12: OES 4 – Indicador

N°	Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea de base	Meta 2020	Meta 2018	Valor 2018	Fuente
4	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad.	60.9%	25%	40%	-	Reporte Anual de cumplimiento Política Nacional de GRD

Durante año 2018, el OES 4 no registró medición en su indicador, debido a que la Política Nacional de GRD se encuentra en proceso de actualización, de conformidad con lo señalado en el D.S. N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula Políticas Nacionales, y la Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Es en el marco de esta actualización que se construirán indicadores que cuenten con información oficial, que contribuyan a medir los avances a nivel nacional, en la gestión del riesgo de desastres.

A continuación el detalle de las AES correspondientes al OES 4:

Tabla 13: Acciones estratégicas del OES N° 4

	Acción Estratégica Sectorial	Indicador	Responsable y Actores
4.1	Promover y gestionar el desarrollo del conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de departamentos que han implementado el sistema de información del conocimiento de riesgo, que contribuya a la prevención y reducción del riesgo.	CENEPRED, INDECI ²⁷

²⁷ Con el Decreto Supremo N° 002-2016-DE (20.02.2016) se adscribió al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI al Ministerio de Defensa, y con el Decreto Supremo N° 018-2017-PCM se cambió la adscripción del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED al Ministerio de Defensa, y se transfirieron las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM al INDECI.

Acción Estratégica Sectorial		Indicador	Responsable y Actores
4.2	Fortalecer y gestionar el desarrollo de acciones orientadas a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.	Porcentaje de departamentos que ejecutan actividades o proyectos de inversión ante riesgo alto.	PCM (DVGT), CENEPRED
4.3	Fortalecer e impulsar el desarrollo de capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del SINAGERD.	Entidades Públicas del SINAGERD que implementan Programas de desarrollo de capacidades y asistencia técnica que contribuya a empoderar a todas las entidades públicas en la gestión del riesgo de desastres.	CENEPRED/ INDECI
4.4	Desarrollar mecanismos e instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación en GRD.	Entidades del SINAGERD que Implementan sistemas de monitoreo y evaluación del PLANAGERD, en el nivel nacional y regional.	CENEPRED/ INDECI
4.5	Fortalecer e impulsar el desarrollo de la continuidad operativa del Estado.	Entidades públicas que implementan la continuidad operativa del Estado.	INDECI

Fuente: OGPP-PCM.

Los indicadores de las AES 4.1, 4.3, 4.4 y 4.5 no registran información, toda vez que los responsables de las mismas ya no forman parte del sector PCM. El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, fueron adscritos al Ministerio de Defensa con D.S N° 002-2016-DE (20.02.2016) y D.S. N° 018-2017-PCM (16.02.2017), respectivamente; y las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres fueron transferidas, a su vez, al INDECI con D.S. N° 018-2017-PCM (16.02.2017).

Por su parte, las funciones de rectoría del SINAGERD fueron asignadas al Viceministerio de Gobernanza Territorial²⁸, el cual reporta una aproximación del indicador de la AES 4.2, informando que el 73.4²⁹% del total de entidades públicas de los tres niveles de gobierno han desarrollado actividades o proyectos de inversión relacionados a prevención y reducción del riesgo³⁰.

Por otro lado, es preciso mencionar que teniendo en consideración que el 20.3% de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno han priorizado solamente actividades vinculadas a la atención de emergencias, se hace necesario la continuidad y el fortalecimiento de la asistencia técnica por parte de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres del Viceministerio de Gobernanza Territorial, a fin de seguir incrementando el número de entidades públicas que programen inversiones en prevención y reducción del riesgo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De la evaluación realizada, se pudo observar que de los 04 Objetivos Estratégicos Sectoriales, 01 superó el 100% de ejecución (OES 1), 02 no alcanzaron la meta programada (OES 2 y OES 3) y 01 no pudo ser medido (OES 4) debido a que la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres se encuentra en proceso de actualización.

²⁸ Decreto Supremo N° 022-2017-PCM (ROF-PCM),

²⁹ Total de Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno: 1968 (91 Nivel Nacional, 26 Gobiernos Regionales y 1851 Gobiernos Locales) -

³⁰ Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP),

- Se ha identificado la urgente necesidad de actualizar el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2020 del Sector PCM para el período 2020-2030, toda vez que está próxima la conclusión de su horizonte temporal, encontrándose sin marco el Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo Institucional (POI) de la PCM, que actualmente llegan hasta el año 2022.
- Se requiere que el PESEM refleje la actual estructura orgánica del Sector PCM, dado que muchos de los organismos públicos (INDECI, CENEPRED, IRTD, entre otros) y órganos (Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres) ya no son parte del mismo; existen órganos que han cambiado funciones (Secretaría de Coordinación) o que surgieron con posterioridad a la aprobación del PESEM 2016-2020 (Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial y Secretaría de Integridad Pública) y que, por tanto, no aparecen en este instrumento de gestión.
- Asimismo, dado que en los últimos años se aprobaron la Visión del Perú al 2050 (abril 2019), la Política General de Gobierno - PGG³¹ y se determinaron las Políticas Nacionales bajo rectoría del Sector³², que a la fecha están siendo actualizadas, será importante que el nuevo PESEM 2020-2030 se enmarque en estos importantes instrumentos que orientan el proceso de planeamiento estratégico.
- Durante el proceso de actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) se requiere contar con la participación activa de los órganos y organismos públicos adscritos al sector PCM, de manera que se sientan reflejados en este instrumento de gestión. Para ello, se requerirá fortalecer las capacidades técnicas de los responsables de planificación de cada uno de los pliegos y órganos, a cargo de la formulación, seguimiento y evaluación del PESEM.
- Para el nuevo PESEM 2020-2030, se recomienda desarrollar indicadores para las acciones estratégicas que cumplan con las siguientes características SMART: específico, relevante, medible, realizable y temporal, así como establecer las metas para el horizonte temporal del plan en mención.
- Se recomienda emplear indicadores que, de preferencia, se encuentren en el ámbito de control de los órganos y/o organismos públicos responsables de los objetivos y/o acciones estratégicas institucionales, de modo que se puedan medir de manera oportuna en las evaluaciones que se realicen, a fin de promover su cumplimiento en el marco del ciclo para la mejora continua.
- Siendo que la dirección de los procesos de formulación, evaluación y actualización del PESEM está a cargo de la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial (OGPES), se recomienda su pronta implementación, dada la importancia de contar con un PESEM actualizado, que le sirva de orientación y marco a los planes institucionales de todos los organismos públicos adscritos a la PCM.

³¹ Con el Decreto Supremo 056-2018-PCM, del 23 de mayo de 2018, se aprobó la Política General de Gobierno al 2021.

³² Mediante la Resolución Ministerial N° 248-2019-PCM se aprobó la lista sectorial de las Políticas Nacionales bajo rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, que incluye:

- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política Nacional para el Control de Drogas.
- Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor.
- Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.